



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **3 de mayo de 2023**.

Siendo las **10:06** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en la Sala de Conferencias del C.S.C. Villa de Móstoles del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

VOCALES:

D. LUIS BERNABÉU MÁZMELA.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

SECRETARIO:

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)

D^a. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ (T.A.G. DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN)



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS EL DÍA 18 Y 25 DE ABRIL DE 2023.**
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2022-139.**
- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MEDIANTE AGENCIA DE MEDIOS. EXPTE. C050/CON/2023-012 SARA.**
- 4. LECTURA INFORMES SUBSANACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DOS CAMPAMENTOS PARA ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS DENTRO DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2022-184.**
- 5. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO POR SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE 21 SOLARES PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL PP4. EXPTE. B003/PAT/2022-003.**
- 6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2022-092.**



1. EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS EL DÍA 18 Y 25 DE ABRIL DE 2023.

- En sesión no pública

Examinadas las actas de la sesión ordinaria, celebrada los días 18 y 25 de abril de 2023, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2022-139

- En sesión pública

Se informa por el Secretario de la Mesa, que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. A continuación, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa, Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), dando, a continuación, lectura de las ofertas presentadas en el procedimiento, que a continuación se transcriben:

1. CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (CASER SEGUROS):

Oferta Económica – Precio: (en letras) **DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO euros** (en número) **19.065 €.**

Mejora: incremento en la suma asegurada por siniestro: **Límite de 6000 euros.**

Mejora: incremento del reembolso por honorarios de abogado y procurador de libre elección: **Límite de 3000 euros.**

2. D.A.S. DEFENSA DEL AUTOMOVILISTA Y DE SINIESTROS INTERNACIONAL, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (DAS Seguros):

Oferta Económica – Precio: (en letras) **CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA euros** (en número) **14.950,00 €.**



Ayuntamiento de Móstoles

Mejora: incremento en la suma asegurada por siniestro: se establece en 10.000,00 € / Diez mil euros

Mejora: incremento del reembolso por honorarios de abogado y procurador de libre elección: se establece en 3.000,00 € / Tres mil euros.

3. ARAG S.E., SUCURSAL EN ESPAÑA:

Oferta Económica – Precio: (en letras) TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (en número) 13.730,67 €.

Mejora: incremento en la suma asegurada por siniestro: 9.000 euros.

Mejora: incremento del reembolso por honorarios de abogado y procurador de libre elección: 3.500 euros.

Vista la documentación presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, incluida en el **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa, Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) al Departamento de Contratación y a la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, para su estudio y emisión de informes de calificación de documentación administrativa y valoración de las proposiciones, respectivamente.

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MEDIANTE AGENCIA DE MEDIOS. EXPTE. C050/CON/2023-012 SARA.

- En sesión no pública

Se informa por el Secretario de la Mesa, que han sido presentadas **siete** ofertas a la licitación. Asimismo, se procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, exigida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación con fecha digital de 26 de abril de 2023, del siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de Móstoles

“Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa aportada por los licitadores que han concurrido al presente procedimiento de adjudicación:

1. **ACCICAST ADVERTISING SL**
 - Documentación **COMPLETA.**
2. **ADSOLUT, S.L.**
 - Documentación **COMPLETA.**
3. **GLOCALLY COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L**
 - Documentación **COMPLETA.**
4. **IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS, S.L.**
 - Documentación **COMPLETA.**
5. **NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE S.L.U**
 - Documentación **COMPLETA.**
6. **RADIOESTUDIO, S.A.,**
 - Documentación **COMPLETA.**
7. **WE ARE MEDIANUTS, S.L.,**
 - Documentación **COMPLETA.**”

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **ACCICAST ADVERTISING, S.L., ADSOLUT, S.L., GLOCALLY COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L., IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS, S.L., NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE S.L.U., RADIOESTUDIO, S.A. y WE ARE MEDIANUTS, S.L.**

4. LECTURA INFORMES SUBSANACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DOS CAMPAMENTOS PARA ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS DENTRO DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2022-184.



Ayuntamiento de Móstoles

- En sesión no pública

Se informa por el Secretario de la Mesa, que ha sido presentada **una única oferta** al Lote 1 (Campamento Multiaventura) de la licitación. Así mismo, se procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa, relativa a la cláusula 10 (salvo el plan de trabajo señalado en el apartado 9) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación con fecha digital de 25 de abril de 2023, cuyo literal es el siguiente:

*“Con fecha 18 de abril de 2023, tuvo lugar la sesión ordinaria de la Mesa de Contratación, en la que acordó hacer suyos los informes de calificación de la documentación incluida en el sobre o archivo electrónico nº 1, fechados ambos el 13 de abril de 2023, y que calificaban la documentación presentada por la licitadora JUST GAME GAMIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, S.L. como **incompleta**, debiéndose aportar la siguiente documentación¹:*

- *DECLARACIÓN RESPONSABLE de contar con los medios personales exigidos en el PPT para la ejecución de los servicios a prestar según detalle de la cláusula 3ª 2.b) del PPT.*
- *DECLARACIÓN RESPONSABLE de contar, en caso de resultar adjudicatario, con un seguro de responsabilidad civil cuya cuantía y clausulado recoja todo lo señalado en la cláusula 3ª apartado 2.c).5 del PPT.*

Por el departamento de contratación se procedió, con fecha 19 de abril de 2023, a requerir la subsanación de la citada documentación. Finalizado el plazo de tres días hábiles y cumplimentado el requerimiento por parte de la licitadora, se informa lo siguiente:

- *Respecto del primero de los documentos, la licitadora lo cumplimenta correctamente.*
- *Respecto del segundo de los documentos, la licitadora no aporta una declaración responsable, sino un certificado suscrito por su representante donde manifiesta:*

“(…)

D. ISMAEL ORTIZ PEÑAS con DNI/NIE 52970760N en representación de la empresa JUSTGAME SL, con NIF nº B88261425, en calidad de ADMINISTRADOR, con domicilio en GETAFE Calle Madrid 100 oficina 2, 28902,

Certifica que,

La empresa cuenta con póliza de responsabilidad civil en vigor.

Que, en caso de resultar adjudicatarios, presentaremos copia de la póliza, así como justificante de pago de la misma.

¹ (Las subsanaciones relativas al Plan de trabajo señalado en el apartado 9, serán objeto de valoración en informe emitido por el servicio promotor de la contratación).



Ayuntamiento de Móstoles

Esta manifestación no cubre lo exigido en la cláusula 10ª del PCAP y que explícitamente fue trasladado a la licitadora en el requerimiento de subsanación aludido anteriormente, por lo que se propone a la mesa su inadmisión.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe relativo a la cláusula 10 apartado 9, Plan de Trabajo, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por la Técnico de Juventud, de la Concejalía de Educación y Juventud, con fecha digital de 26 de abril de 2023 y cuyo literal es el siguiente:

“Recibida documentación enviada mediante correo electrónico por el departamento de Contratación el día 25 de abril de 2023, relativa al expediente C/048/CON/2022-184, Campamento Multiaventura a celebrar del 3 al 14 de julio de 2023 (lote 1), en relación con el requerimiento de subsanación solicitado del Plan de Trabajo presentado por la mercantil JustGAME! Gamificación SL, se procede a su lectura y se observa que la documentación que aporta el licitador, no se ajusta a lo requerido.

En el informe emitido con fecha 12 de abril de los corrientes, se indicaban las deficiencias detectadas en el Plan de Trabajo, proponiendo la subsanación de las mismas y analizando punto por punto nos encontramos con el siguiente resultado:

- **Punto 1: “De cada uno de los días de campamento...”, no se aporta la información requerida.**

Este requisito no se cumple. En el documento de subsanación aportado por la mercantil, no se presentan fichas /cronograma de cada uno de los días de campamento.

- **Punto 2: “Descripción de las instalaciones donde se aloje...” Se adjuntan en el documento Plan de trabajo, material audiovisual insuficiente, ya que no se aprecian con claridad las habitaciones, no se aportan fotografías de los w.c., duchas, cocinas, comedor, salas de trabajo, materiales, etc.**

No aportan el material audiovisual o fotografías que se requieren.

CONCLUSIÓN:

A la vista de lo anterior, se considera que la aportación de los datos es insuficiente, según el documento de subsanación presentado por la mercantil JustGAME! Gamificación SL, con CIF B88261425, para la adjudicación del lote 1 del expediente de contratación objeto de este informe, según el contenido fijado en la cláusula tercera de los Pliegos de Prescripciones Técnicas.”

Vistos los meritados informes técnicos de subsanación, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, la inadmisión de la proposición presentada por la mercantil **JUST GAME GAMIFICACIÓN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, S.L.**, al no subsanar la deficiencias observadas por la



Ayuntamiento de Móstoles

Mesa de Contratación en la sesión celebra el 18 de abril de 2023, en segundo lugar, proponer al Órgano de Contratación la **declaración de licitación desierta** del **LOTE 1** (Campamento Multiaventura) y del **LOTE 2** (Campamento Náutico) por falta de oferta admisibles.

5. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO POR SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE 21 SOLARES PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL PP4. EXPTE. B003/PAT/2022-003.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica) emitido por el Director de Suelo y Patrimonio, de la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, fechado digitalmente el 24 de abril de 2023, y cuyo literal es el siguiente:

“A requerimiento de la mesa de contratación se emite el presente informe a fin de practicar la valoración pertinente según lo establecido en la cláusula 11.4 “criterios de valoración de la oferta económica”.

De acuerdo con el pliego, “el único criterio de adjudicación será el precio.” “Se adjudicará al que oferte u precio más alto. No se apreciará temeridad y en caso de empate se resolverá por sorteo. El precio se presentará, excluido impuestos y demás gastos.”

Se han recibido tres ofertas, suscritas por las siguientes entidades y por los siguientes importes:

1º.- G. Revilla S.A., con CIF A-79127494, y domicilio social y a efecto de notificaciones radica en Leganés, calle Palier núm. 40 de Leganés (Madrid). Su oferta es la siguiente: **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (2.520.420 €) sobre los que se aplicará en concepto de IVA la cantidad de QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTE EUROS (529.288,20 €)**

2º.- Heraclum Promociones Madrid S.L. CIF B-72609779 y domicilio a efecto de notificaciones en la calle Antonio González Echarte núm. 1. 4ª Planta. 28029. Madrid. Su oferta es la siguiente: **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL EUROS (2.730.000 €) sobre los que se aplicará en concepto de IVA la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS EUROS (573.300,00 €).**

3º.- Residencial Oeste S.L. CIF B-983199638 y domicilio a efecto de notificaciones en la Avenida de la Industria Núm. 11. Fuenlabrada (Madrid). Su oferta es la siguiente: **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL EUROS (2.772.000,00 €) sobre los que se aplicará en concepto de IVA la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE EUROS (582.120,00 €)**



Ayuntamiento de Móstoles

En consecuencia, las ofertas son admisibles al ser todas ellas superiores al tipo fijado en el pliego: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (2.325.745,39 €), más el IVA correspondiente. Se excluyen impuestos y demás posibles gastos.

Conclusión: Por tanto, desde el Área de Patrimonio, de acuerdo con el único criterio de adjudicación (el precio) se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato a entidad que ha ofrecido el precio más alto: **Residencial Oeste S.L.** CIF B-983199638 y domicilio a efecto de notificaciones en la Avenida de la Industria Núm. 11. Fuenlabrada (Madrid). Su oferta es la siguiente: **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL EUROS (2.772.000,00 €) sobre los que se aplicará en concepto de IVA la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE EUROS (582.120,00 €) y ser su oferta superior al tipo fijado en los pliegos.**”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (oferta económica) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración y, en segundo lugar, dar traslado del mismo, al Servicio promotor del expediente, para continuar con la correspondiente tramitación.

6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2022-092.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) emitido por la Titular de la Asesoría Jurídica y el Responsable de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, de la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, con fecha digital de 20 de abril de 2023, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

Listado de empresas que presentan ofertas válidas para su valoración

Las empresas, por orden alfabético, de las que se reciben los sobres para su valoración son:

- CIENCIA E INGENIERÍA ECONÓMICA Y SOCIAL, S.L. (en adelante Instituto CIES)
- SEIDOR SOLUTIONS, S.L. (en adelante SEIDOR)



Criterios de adjudicación

Las propuestas presentadas por las mercantiles indicadas se valoran de conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en cuya cláusula 13. A) se establecen los siguientes criterios de valoración mediante la aplicación de un fórmula que a continuación se transcriben:

(...)

Según los criterios anteriormente descritos que se indican en la cláusula 13. A) del Pliego de Cláusulas Administrativas las ofertas obtienen las siguientes puntuaciones:

<i>Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de formulas</i>		
Nº	CONCEPTO	VALORACIÓN
1	<p>Puntuación por la oferta económica.</p> <p>Hasta 25 puntos.</p>	<p>Se obtienen las siguientes puntuaciones:</p> <p><i>El Instituto CIES presenta una oferta de 32.771,81 €.</i></p> <p><i>SEIDOR presenta una oferta de 28.800,00.</i></p> <p><i>Por lo que obtienen las siguientes puntuaciones:</i></p> <p>Instituto CIES 19,06 puntos.</p> <p>SEIDOR 25,00 puntos.</p> <p><i>No considerándose ninguna de ellas oferta de carácter desproporcionado o anormal.</i></p>



2	<p>Medios personales adscritos al servicio.</p> <p>Hasta 35 puntos.</p>	<p>Se obtienen las siguientes puntuaciones distribuidas en subcriterios:</p> <p>Subcriterio 1. Certificaciones:</p> <p><i>El Instituto CIES presenta 6 trabajadores con alguna de las certificaciones en vigor recogidas.</i></p> <p><i>SEIDOR presenta 3 trabajadores con alguna de las certificaciones en vigor recogidas.</i></p> <p><i>Por lo que obtienen las siguientes puntuaciones:</i></p> <p><i>Instituto CIES 20 puntos.</i></p> <p><i>SEIDOR 15 puntos.</i></p> <p>Subcriterio 2. Experiencia:</p> <p><i>El Instituto CIES presenta 6 trabajadores con experiencia de al menos 5 años en el periodo de los últimos 10 años en contratos de similares características.</i></p> <p><i>SEIDOR presenta 3 trabajadores con experiencia de al menos 5 años en el periodo de los últimos 10 años en contratos de similares características.</i></p> <p><i>Por lo que obtienen las siguientes puntuaciones:</i></p> <p><i>Instituto CIES 15 puntos.</i></p> <p><i>SEIDOR 9 puntos.</i></p> <p>Total: Criterio de Medios personales adscritos al servicio.</p> <p><i>Realizada la suma de los subcriterios las licitantes reciben la siguiente puntuación:</i></p> <p>Instituto CIES 35 puntos.</p> <p>SEIDOR 24 puntos.</p>
---	---	--



<i>Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de formulas</i>	
CONCEPTO	VALORACIÓN
Formación. Hasta 10 puntos.	<p>Se obtienen las siguientes puntuaciones:</p> <p>El Instituto CIES oferta 5 talleres</p> <p>SEIDOR oferta 2 talleres.</p> <p>Por lo que obtienen las siguientes puntuaciones: Instituto CIES 10 puntos.</p> <p style="text-align: right;">SEIDOR 4 puntos.</p>
MÁXIMO POR CRITERIOS POR FÓRMULA (F): 70 puntos	

Siendo el resumen de las puntuaciones de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas el siguiente:

EMPRESA	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Puntuación total
Instituto CIES	19,06	35	10	64,06
SEIDOR	25,00	24	4	53

De lo expuesto arriba se obtienen las puntuaciones totales, según la siguiente tabla:

PUNTUACIONES TOTALES DE LAS OFERTAS VALORADAS			
EMPRESA	JV <i>Criterios de aplicación de juicio de valor. (Sobres Nº 2)</i>	CF <i>Criterios de aplicación de fórmulas. (Sobres Nº 3)</i>	Puntuación total JV+CF
Instituto CIES	25,00	64,06	89,06
SEIDOR	23,00	53,00	76,00

Conclusiones

Vistas las puntuaciones, se desprende que la empresa Instituto CIES con ochenta y nueve puntos y seis centésimas (89,06 puntos) y cumpliendo todos los requerimientos técnicos, obtiene la mejor calificación.



Ayuntamiento de Móstoles

Por ello se la propone como adjudicataria del presente expediente, por un importe de treinta y dos mil setecientos setenta y un euros con ochenta y un céntimo de euro (32.771,81 €) IVA no incluido, siendo el 21 % de IVA seis mil ochocientos ochenta y dos euros con ocho céntimos (6.882,08€), en total treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres euros con ochenta y nueve céntimos de euro (39.653,89 €).”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante aplicación de fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, previo requerimiento de la documentación preceptiva, proponer al órgano de contratación la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por el licitador **CIENCIA E INGENIERÍA ECONÓMICA Y SOCIAL, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, con el siguiente contenido:

1. Oferta Económica:

(en letra) **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS** (en número) **32.771,81 €.**

IVA: (en letra) **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS.** (en número) **6.882,08 €.**

2. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO

2.1 Certificaciones:

Número de trabajadores asignados al contrato que acreditan alguna de las certificaciones en vigor de las que se enumeran en la cláusula 13.A) **SEIS TRABAJADORES** (en letra)

2.2 Experiencia:

Número de trabajadores asignados al contrato con experiencia de al menos 5 años en el periodo de los últimos 10 años, en proyectos de similares características para la Administración Pública (mínimo 5 proyectos) **SEIS TRABAJADORES** (en letra)

3. FORMACIÓN

Número de talleres ofertados: **CINCO TALLERES** (en letra)



Ayuntamiento de Móstoles

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:28 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

Fdo.: JAVIER VALERO GARCÍA